



DECRETO N° 0396

NEUQUÉN, 06 ABR 2010

El Registro N° 0121/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 052/09 de la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se designe políticamente, con vigencia al 01 de enero de 2010, a la agente DIAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508, como Jefa de la División Redacción dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-Intendencia;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 115/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Personal";

Que por Informe N° 104/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 83/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE con vigencia al día 01 de ----- enero de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **DIAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.139.595, Clase 1976, Categoría 18**, como Jefa de la División Redacción en la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia- Intendencia; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º),

f

respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 104/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]

DR. CRISTINA I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Asesorada de Negocios

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

